

Departamento. Adquisiciones
GWAC/GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Abril 09 del 2019.-

VISTOS

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
2. Memorandum N°98, fecha 05.04.2019, Finzas-Energía, Solicita autorizar Orden de Compra.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°637, Fecha 08.04.2019.
4. Cotizaciones, tres.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir luminarias del alumbrado público, para reemplazo de las que están en mal estado, según memorandum N°98 de Energía e Iluminación, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con María de la Cruz Verdugo Barraza, por considerarse igual o menor a 10 UTM.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **MARIA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA**, Rut N°09.522.053-3, por un monto de \$ 430.000 con Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)